

Regulación y control de la inteligencia artificial desde el derecho internacional público: retos e iniciativas

Paula Andrea Quintero Benavides ¹.

Resumen

Por medio de este artículo se busca definir los principales retos y oportunidades que se dan en el marco internacional para llevar a cabo la implementación de una serie de acuerdos universales que puedan llegar a mitigar los riesgos regulen en el uso de las IA poniendo ciertos límites que no frenen su crecimiento exponencial y así mismo que no transgredan los intereses internos de cada Estado. Como objetivos específicos se busca identificar las iniciativas que vienen implementando las comunidades internacionales así como los Estados potencia para empezar a mitigar ese riesgo usando la herramienta de inteligencia artificial de una manera ética. Adicionalmente identificar los retos que representa para toda la comunidad global acogerse a un marco normativo universal que permita dar espacio a un nuevo tipo de sociedad que va apoyada más a las herramientas tecnológicas pero sin descuidar los derechos fundamentales y la autonomía de cada Estado en sus normas y forma de gobierno. La investigación se abordó desde un enfoque cualitativo, utilizando como método de estudio el análisis documental descriptivo, revisando informes de organismos internacionales con competencia en el tema, así como también artículos académicos y opiniones de los principales medios de comunicación de algunos Estados influyentes. La elección de este enfoque se justifica por la necesidad de comprender un fenómeno complejo, en constante evolución y con múltiples implicaciones jurídicas y sociales.

La evolución que ha tenido la IA ha permitido avances significativos en sectores como la salud, la educación, la industria y la seguridad, pero también ha expuesto riesgos asociados a la privacidad, el error del algoritmo, la automatización del empleo y el uso de la IA en conflictos entre Estados. En medio de este vacío legal ante una herramienta que se volvió parte de las necesidades de la sociedad actual los Estados y organismos internacionales han tomado diferentes puntos de vista y

Documento de trabajo resultado de la práctica investigativa - Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos.

1. Estudiante de Derecho, especialista en formación de la Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
MinCiencias. “Civillac.” <https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/EnRecursoHumano/query.do>.

posturas frente al tema, estas posturas en algunos casos contrarias, lo que ocasiona un gran reto para la creación de una regulación que tenga mecanismos efectivos de cumplimiento, ejecución y control y que no transgreda las normativas ya vigentes, que llegue a contribuir con las necesidades y preocupaciones de cada Estado de manera particular.

La última década, organismos internacionales y gobiernos han comenzado a desarrollar algunas estrategias que permitan equilibrar la innovación tecnológica con la protección de derechos fundamentales. La Unión Europea, China y Estados Unidos han tomado la delantera en la elaboración de algunas pautas o limitaciones para su uso, mientras que otros organismos internacionales como la ONU, la OCDE y la UNESCO buscan incentivar los principios éticos como pilar para brindar un desarrollo y uso responsable para la inteligencia artificial. Sin embargo, la ausencia de estándares unificados a nivel global sigue siendo un dilema crucial en el desarrollo de la IA responsable para los seres humanos. Además, se proponen algunas iniciativas que involucren más cooperación internacional y el diseño de regulaciones adaptables a las normativas internas de cada Estado que permitan mitigar los riesgos asociados a la IA definiendo sus alcances sin frenar su potencial innovador.

Palabras Clave

Inteligencia Artificial, Gobernanza de Internet, Derechos Humanos. Sistema Externo y Teoría de la Información.

Abstract

This article seeks to define the main challenges and opportunities that exist in the international framework to implement a series of universal agreements that can mitigate the risks of regulating the use of AI by setting certain limits that do not stop its exponential growth and that do not transgress the internal interests of each State. As specific objectives, it seeks to identify the initiatives that international communities and powerful States are implementing to begin to mitigate this risk using the artificial intelligence tool in an ethical manner. Additionally, it seeks to identify the challenges that it represents for the entire global community to adopt a universal regulatory framework that allows space for a new type of society that is more supported by

technological tools but without neglecting the fundamental rights and autonomy of each State in its norms and form of government.

The evolution of AI has allowed significant advances in sectors such as health, education, industry and security, but it has also exposed risks associated with privacy, algorithm error, job automation and the use of AI in conflicts between States. In the midst of this legal vacuum regarding a tool that has become part of the needs of today's society, States and international organizations have taken different points of view and positions on the issue, these positions in some cases contrary, which causes a great challenge for the creation of a regulation that has effective mechanisms of compliance, execution and control and that does not violate the regulations already in force, and that contributes to the needs and concerns of each State in a particular way.

In the last decade, international organizations and governments have begun to develop some strategies that allow balancing technological innovation with the protection of fundamental rights. The European Union, China and the United States have taken the lead in the development of some guidelines or limitations for its use, while other international organizations such as the UN, the OECD and UNESCO seek to encourage ethical principles as a pillar to provide responsible development and use for artificial intelligence. However, the absence of unified standards at a global level remains a crucial dilemma in the development of responsible AI for human beings. In addition, some initiatives are proposed that involve more international cooperation and the design of regulations adaptable to the internal regulations of each State that allow mitigating the risks associated with AI by defining its scope without curbing its innovative potential.

Keywords

Artificial Intelligence, Internet Governance, Human Rights. External System and Information Theory.

Introducción

La inteligencia artificial en muy poco tiempo ha generado impactos en diferentes perspectivas, desde la economía, la ciencia hasta la seguridad estatal y global. Su desarrollo ha sido tan acelerado que ha desbordado la capacidad que tienen los organismos de control internacional y los países

para establecer normas coherentes y aplicables para todos los ámbitos de desarrollo de una sociedad. La dificultad para llegar a acuerdos globales hace que no se logren estipular pautas que controlen el uso de la IA, dando espacio a que se use de manera indebida y corran riesgo, los derechos fundamentales de los seres humanos, la privacidad de los datos y la seguridad informática.

Este documento estudia aquellas iniciativas internacionales para regular la IA y los principales obstáculos que se presentan por el camino generando un desborde sobre esta tecnología. Además, se exploran estrategias para desarrollar un acuerdo global, sostenible y efectivo que permita su exponencial crecimiento sin comprometer la seguridad ni los derechos fundamentales.

Varias organizaciones y gobiernos han manifestado sus necesidades para un marco normativo para la IA con el objetivo de garantizar un desarrollo ético y responsable. Entre las iniciativas más controversiales de los Estados, encontramos la posición de países como Estados Unidos, quienes establecen que su enfoque va más hacia la regulación de la IA para sectores como la salud y la defensa de una manera ética desde la conciencia de cada país y ciudadano sin tener que llegar a implementar regulaciones estrictas de control a nivel federal. En el caso de otros países como China, se busca una regulación que sea sumamente estricta, que supervise y controle tanto el uso como el desarrollo de la IA poniendo como prioridad la seguridad nacional y la soberanía tecnológica suya como tal, esto lo podemos visualizar en los artículos periodísticos que hablan al respecto "La estrategia de China en IA está guiada por una combinación de planificación gubernamental centralizada, inversión masiva y regulación dirigida a fomentar la autosuficiencia y soberanía tecnológica" (Fiscal Note, 2024)..

En el caso de las organizaciones internacionales, algunos como la Unión Europea buscan establecer marcos normativos preventivos, que se enfoquen en la mitigación de riesgos tanto en cuestiones de privacidad y seguridad como en la prevención de riesgos que transgredan los derechos fundamentales de los seres humanos. Por el contrario, entidades como la ONU, la OCDE y la UNESCO han manifestado su iniciativa frente a no limitar el crecimiento de la IA pero sí establecer una serie de principios donde se basen en la ética y un uso responsable de las tecnologías, impulsando la transparencia y la cooperación internacional, siendo inclusivos con los derechos humanos en el uso de las tecnologías. De manera formal la UNESCO ha generado la

iniciativa de una guía, que fomenta pautas para el uso ético y responsable de la IA a nivel internacional ellos manifiestan que "La IA generativa debe usarse en la educación de manera inclusiva, transparente y centrada en el ser humano" (UNESCO, 2024).

A pesar de las diferentes iniciativas y perspectivas, no existe un consenso global sobre los estándares y la aplicación de regulaciones a nivel internacional. La falta de acuerdos que ejerzan un control sobre la IA puede generar barreras comerciales y dificultar la implementación de medidas efectivas de control sobre los desarrollos en IA "Uno de los mayores desafíos jurídicos será atribuir responsabilidad por los daños generados por sistemas de inteligencia artificial autónomos" (Navas, 2022). La regulación internacional de la IA enfrenta varios retos, entre ellos se contemplan la discrepancia de intereses nacionales ya que cada país tiene prioridades distintas en materia de IA, lo que dificulta llegar a una regulación global, mientras algunos gobiernos buscan incentivar la innovación y el crecimiento de esta tecnología, otros priorizan la seguridad nacional, la protección de datos y la mitigación de riesgos. Otro de los factores que dificulta el acuerdo global es el desborde que sienten los Estados y organizaciones para establecer una supervisión y control, puesto que cada avance que presenta la IA va creciendo a diario a niveles exponenciales. Otro factor de riesgo o reto para su regulación es la falta de un organismo internacional de obligatorio cumplimiento, no existe un mecanismo ni una entidad con tal autoridad que ejerza control sobre esta regulación. Un reto también fundamental es la falta de ética por parte de los Estados para el uso eficaz de esta tecnología sin llegar a transgredir los derechos y la privacidad de los otros Estados.

Planteamiento del problema

La ausencia de normatividad global que garantice el uso ético y responsable de la IA genera que su desarrollo acelerado represente un riesgo para los Estados. La inteligencia artificial puede funcionar como una gran herramienta para innovar en sectores significativos de la sociedad como la educación, la economía, la salud y la seguridad, sin embargo la falta de límites y supervisión hace que se puedan generar atropellos a los seres humanos, de allí surgió la pregunta clave del problema ¿Cuáles son los principales desafíos y oportunidades en la regulación y control de la inteligencia artificial a nivel internacional para que los organismos globales puedan establecer un marco normativo efectivo que equilibre la innovación tecnológica con la protección de los

derechos fundamentales y legislación de cada Estado? termina siendo imperativo para la comunidad internacional establecer una regulación que mitigue los riesgos y ayude a su crecimiento de manera ética y responsable.

Justificación

Esta investigación es importante debido a el inminente crecimiento de la la IA y su desarrollo en medio de las sociedades en múltiples aspectos de la vida cotidiana y su alcance para afectar en el desarrollo socioeconómico a nivel global. Comprender las oportunidades y los retos que nos representa a los seres humanos es fundamental para lograr implementar una IA segura, ética y responsable. Además, el estudio proporciona perspectivas a tener en cuenta para la formulación de políticas y la toma de decisiones estratégicas, considerando las recomendaciones de organismos internacionales y comprendiendo las necesidades de las principales potencias mundiales.

Hipótesis

La creación de un marco legal internacional para la inteligencia artificial permitirá mitigar los riesgos asociados a su uso, garantizar su uso de las tecnologías de manera ética y responsable y el respeto por los derechos humanos.

Nociones básicas

- Regulación Internacional: Conjunto de normas, tratados y acuerdos internacionales que permiten regular buen uso, desarrollo y aplicación de la IA.
- Derechos Humanos: Principios éticos que regulan los comportamientos básicos en sociedad promovidos por organismos internacionales en pro de la protección de los seres humanos y derechos fundamentales,.
- Innovación Tecnológica: Implementación de nuevas ideas que permitan dar soluciones y alternativas en el desarrollo global.
- Cooperación Global: Esfuerzos de colaboración entre países para establecer acuerdos en común que permitan la evolución de las sociedades.

Metodología

Este estudio se basa en un enfoque cualitativo y descriptivo, utiliza el análisis de textos y artículos como principal método de recolección de información. Se examinan documentos de organismos internacionales como la ONU, la OCDE y la UNESCO, así como las necesidades que expresan la Unión Europea, Estados Unidos y China. Se comparan diferentes perspectivas, ideas y necesidades con la finalidad de identificar posibles aspectos que contribuyan a la cooperación internacional y a la creación de un marco normativo adecuado. Adicionalmente, se consideran aspectos que logren equilibrar la innovación y la seguridad internacional.

Resultados

La implementación de normas que supervisen, controlen y aporten a los avances de la IA a nivel internacional necesitan pautarse por medio de acuerdos entre Estados que sean flexibles para todos según sus necesidades. "La inteligencia artificial plantea retos jurídicos significativos, pero también representa una oportunidad para renovar el derecho en términos de eficiencia y acceso a la justicia" (Paredes Fernández, 2024). A pesar de los desafíos existentes, la cooperación global y la implementación de principios éticos pueden contribuir a un desarrollo de la IA más seguro y beneficioso para la humanidad.

Conclusión

Una alternativa para poder impulsar un desarrollo de las tecnologías de manera sostenible es buscar un consenso entre minimizar los riesgos y seguir innovando en la IA. Es de resaltar que cualquier tipo de avance tecnológico en una sociedad debe ir en pro a los valores y las necesidades actuales, debe garantizar que no va a transgredir a ningún Estado en su utilización y que sus beneficios van a ser obtenidos desde una innovación ética y responsable.

Para avanzar en la creación de un marco normativo efectivo, es necesario tener en cuenta todos los enfoques y necesidades. En primer lugar, se destaca la importancia de la cooperación de los Estados, es crucial que se establezcan acuerdos internacionales que protejan entre sí las perspectivas de cada uno y los derechos fundamentales. En segundo lugar, es importante la creación de un organismo internacional especializado en inteligencia artificial que pueda manejar todo este tipo de acuerdos entre países y realice una supervisión conjunta, promoviendo estándares normativos a nivel global. Este esfuerzo colaborativo permitiría enfrentar cualquier reto que

desborda a los Estados y organizaciones y establecer principios comunes para el uso responsable de la IA.

Asimismo, es fundamental diseñar normas flexibles y adaptables, capaces de ajustarse a los rápidos avances tecnológicos y a la legislación interna de cada Estado. La implementación de mecanismos de supervisión periódica permitiría actualizar la regulación en ese ámbito conforme surjan nuevas necesidades, aplicaciones y desafíos, evitando marcos normativos obsoletos que dificultan la innovación y que no vayan acordes a las necesidades actuales de la sociedad "El uso de IA en el sistema judicial plantea preguntas sobre la independencia judicial, el debido proceso y la interpretación automatizada del derecho" (Ramón, 2022). La participación activa del sector privado y el sector público es esencial en este proceso. Incluir a empresas tecnológicas, investigadores y organizaciones de derechos humanos en el desarrollo de las normativas garantiza una regulación equilibrada y efectiva. Esta colaboración facilita el diseño de soluciones flexibles para todos y la implementación de nuevas pautas que se requieran.

Por último es importante fomentar la investigación en IA ética y transparente, de manera que las tecnologías e innovaciones que van surgiendo, benefician a la sociedad sin generar riesgos y perjuicios incontrolables. Las organizaciones y los Estados deben priorizar el desarrollo de sistemas que respeten la privacidad y los derechos fundamentales de las personas. El incentivar la educación y la capacitación en este ámbito también debe ser una prioridad, los gobiernos deben invertir en la formación de especialistas en IA y regulación tecnológica para garantizar que cualquier actuación sea conforme a las normas y genere una conciencia entre las personas sobre el impacto de estas tecnologías.

Referencias

Cámara de Comercio de España en New York. (2023). Inteligencia Artificial en Estados Unidos: Oportunidades y desafíos.

<https://www.planinternacionaldenavarra.es/es/oportunidades-de-negocio/inteligencia-artificial-en-estados-unidos-oportunidades-y-desafios>

Fiscal Note. (2024). China's AI Policy & Development: What You Need to Know.

<https://fiscalnote.com/blog/china-ai-policy-development-what-you-need-to-know>

García, S. (2021). Una aproximación a la futura regulación de la inteligencia artificial en la Unión Europea. Universidad de Valladolid.

<https://orcid.org/0000-0001-7220-0368>

Navas, S. (2022). Daños ocasionados por sistemas de inteligencia artificial: Especial atención a su futura regulación. Universidad Autónoma de Barcelona.

<https://portalrecerca.uab.cat/en/publications/da%C3%B1os-ocasionados-por-sistemas-de-inteligencia-artificial-especia>

Organización de Naciones Unidas. (2024). La regulación mundial de la IA es necesaria.

<https://news.un.org/es/story/2024/09/1532941>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2024). Guía para el uso de la IA generativa en educación e investigación.

<https://www.unesco.org/es/articles/guia-para-el-uso-de-ia-generativa-en-educacion-e-investigacion>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2022). Uso estratégico y responsable de la inteligencia artificial en el sector público de América Latina y el Caribe.

https://www.oecd.org/es/publications/2022/03/the-strategic-and-responsible-use-of-artificial-intelligence-in-the-public-sector-of-latin-america-and-the-caribbean_17c90e5e.html

Paredes Fernández, O. R. (2024). Inteligencia Artificial y Derecho: Retos y Oportunidades. Investigaciones CeCo.

<https://centrocompetencia.com/wp-content/uploads/2024/08/Inteligencia-Artificial-y-Derecho-Retos-y-Oportunidades.pdf>

Ramon, P. (2022). The Challenge of the Regulation of Artificial Intelligence in the Judicial System and its Environment. *Jurídica Portucalense*.

<https://revistas.rcaap.pt/juridica/article/view/26275>

Zambrano, L., & Galvis, J. (2022). Derechos y deberes en la inteligencia artificial: Dos debates inconclusos en torno a su regulación. *Nuevo Derecho*.

<https://revistas.iue.edu.co/index.php/nuevodercho/article/view/1479/1624>